

9.10.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9.10.1.- NOTAS DE DESGLOSE

Nota.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 30 de septiembre del 2015 y 2014 el efectivo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Fondos fijos de caja	2,620,346	4,254,971
Bancos moneda nacional	1,345,188,526	597,666,312
Bancos moneda nacional	2,023,766,101	1,072,900,109
Inversiones en moneda nacional cp	2,314,259,909	5,884,086,910
Depósitos en garantía	622,213	622,213
SUMAS	5,686,457,095	7,559,530,515

Respecto a este rubro, una parte corresponde al efectivo restringido del Gobierno del Estado, que concentra los ingresos afectos al fideicomiso (Impuesto de Erogaciones por Remuneración al Trabajo y Derechos por Servicios de Control

Vehicular) que están destinados a cubrir las obligaciones derivadas de la Bursatilización y pago del principal e intereses de la misma y de las Fianzas de garantía del Poder Judicial. El importe por al 30 de septiembre del 2015 asciende a 155 mil 849 pesos.

Nota.- Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Los saldos de esta cuenta al 30 de septiembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Cuentas por cobrar a la federación	114,528,182	51,337,240
Otras cuentas por cobrar	438,923,255	276,845,777
Otros deudores diversos por cobrar a cp	3,038,291,834	1,691,610,243
Contribuciones por cobrar	13,505,265,387	26,573,121
Deudores por fondos rotatorios	19,678,294	19,657,981
Deudores por ministración de fondos	1,536,818,702	594,338,788
Anticipos de participaciones	53,372,574	23,051,822
Préstamos otorgados a cp al sector publico	687,045,474	749,780,595
Documentos por cobrar a cp	54,962	23,680
Otras cuentas por cobrar a cp	1,478,713,539	229,996,302
SUMAS	20,872,692,202	3,663,215,548

Derechos a Recibir Bienes y Servicios.

Los saldos de esta cuenta al 30 de septiembre 2014 y 2015 respectivamente se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	51,600	24,042
Anticipo a contratistas por obra pública en bienes propios	94,946,777	230,189,454
SUMAS	94,998,377	230,213,495

Nota.- Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representan el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

CONCEPTO	2015	2014
Fideicomisos, mandatos y análogos del poder ejecutivo	716,486,508	659,631,705
SUMAS	716,486,508	659,631,705

Nota.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se al 30 de septiembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Terrenos	1,468,180,978	392,064,908
Viviendas		12,010,256
Edificios no Residenciales	543,513,169	1,303,239,545

CONCEPTO	2015	2014
Infraestructura de Carreteras		273,309
Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		46,149,696
Edificación Habitacional en Proceso	4,024,137	1,600,000
Edificación no Habitacional en Proceso	161,655,851	317,623,697
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad, y Telecomunicación.	1,529,856,610	1,946,824,448
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	1,570,260,655	1,707,732,463
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	1,440,138,001	2,390,232,564
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u obra Pesada en Proceso	2,276,008,344	2,227,588,526
Instalaciones Y equipamiento en Construcciones en Proceso	313,796,958	291,139,757
Trabajos de Acabados en edificaciones y Otros Trabajos Especializados en proceso	3,096,209	12,696,860
Edificación Habitacional en Proceso	622,200	622,200
Edificación no habitacional en Proceso	71,400,601	315,404,969
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicación	19,020,004	21,144,945
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1,142,233	81,772,654
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	178,424,731	252,655,872
Otras Construcciones de Ingeniería u Obra Pesada en Proceso	16,503,161	32,224,574
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	295,831	974,248
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	1,593,077	1,593,077
Otros Bienes Inmuebles	799,693	
SUMAS	9,600,332,441	11,355,568,566

La disminución de los saldos de los inmuebles, es originada por la revaluación de estos, producto de la conciliación entre los registros contables y los bienes físicos, los inmuebles se encontraban valuados incorrectamente (valor comercial) y algunos bienes otorgados en comodato se tenían registrados como propiedad del gobierno del estado.

Actualmente los bienes se encuentran valuados a su valor catastral y en apego a las disposiciones establecidas por el CONAC.

Para el presente ejercicio, el CONAC efectuó reclasificación de bienes inmuebles, como se aprecia en el comparativo de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.

Nota. - Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas al 30 de septiembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	2015	2014
Muebles de oficina y estantería	92,480,741	95,830,554
Muebles, excepto de oficina y estantería	3,856,179	2,057,791
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	265,365,872	217,511,492
Otros mobiliarios y equipos de administración	11,379,287	3,433,304
Equipos y aparatos audiovisuales	39,510,167	34,045,834
Aparatos deportivos	11,340,690	4,552,173
Cámaras fotográficas y de video	18,765,098	2,131,208
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,291,644	12,585,455
Equipo médico y de laboratorio	59,364,386	11,358,686
Instrumental médico y de laboratorio	23,471,881	251,709,907
Automóviles y camiones	935,953,360	95,830,554
Equipo aeroespacial	205,636,748	100,689,312
Embarcaciones	2,881,802	1,700,500
Otros equipos de transporte	863,626	563,604
Equipo de defensa y seguridad	127,181,019	88,796,962
Maquinaria y equipo agropecuario	4,655,996	780,100
Maquinaria y equipo industrial	12,225,500	581,826
Maquinaria y equipo de construcción	14,191,557	78,396,914
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	4,856,030	2,525,465
Equipo de comunicación y telecomunicación	172,828,714	183,766,812
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	11,442,278	8,342,707
Herramientas y máquinas-herramienta	10,207,035	15,871,615
Otros equipos	34,583,337	20,231,425
Bienes artísticos, culturales y científicos	9,726,008	2,149,277
Objetos de valor	0	5,900
Aves	65,174	48,881

	CONCEPTO	2015	2014
	Ovinos y caprinos	906,000	606,000
	Equinos	209,300	0
	Especies menores y de zoológico	480,000	0
	Árboles y plantas	40,000	40,000
	Otros activos biológicos	490,000	497,888
	SUMAS	<u>2,080,249,429</u>	<u>1,140,811,589</u>

Nota.- Activos Intangibles.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Los saldos de esta cuenta al 30 de septiembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

	CONCEPTO	2015	2014
	Software	85,871,947	67,392,768
	Licencias informáticas e intelectuales	5,540,548	12,775,223
	Otros activos intangibles	174,599	
	SUMAS	<u>91,587,095</u>	<u>80,167,990</u>

Nota.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan al monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se integran como sigue:

CONCEPTO	2015	2014
Remuneración por pagar al personal de carácter permanente a cp	308,614,099	2,172,275
Remuneración por pagar al personal de carácter transitorio a cp	1,512,898	1,587,631
Remuneraciones adicionales y especiales por pagar	30,001	7,535
Otras prestaciones sociales y económicas pagar cp	308,373,985	173,593,162
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a cp	844,287,863	448,135,523
Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar a c.p.	387,949,349	687,844,649
Contratistas por obras en bienes propios pagar a cp	36,443,225	46,904,589
Participaciones por pagar a cp	187,059,762	2,213,953,246
Aportaciones por pagar a corto plazo	663,163,735	0
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,631,710,099	554,619,379
Retenciones de impuestos por pagar a cp	147,567,903	66,606,916
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar a cp	304,240,209	172,224,261
Penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagar a cp	13,820,229	13,678,086
Otras retenciones y contribuciones por pagar a cp	1,019,406,779	637,752,837
Deuda pública a corto plazo	2,289,000,000	0
Fondos rotatorios por pagar a cp	17,469,202	17,274,570
Ministraciones de fondos por pagar a cp	1,715,365,477	1,376,108,652
Cuentas por pagar por préstamos otorgados	168,063,461	328,307,130
Otras cuentas por pagar a cp	3,106,589,977	3,704,893,827
SUMAS	13,150,668,250	10,445,664,267

Nota.- Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

CONCEPTO	2015	2014
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a l.p.		
SUMAS	21,974,432	25,755,370

Nota.- Deuda Pública a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamiento a cargo del Estado.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	Saldo Al 30 de Septiembre	
	2015	2014
Certificados Bursátiles Oaxaca 11	1,649,887,800.00	1,734,387,600
Certificados Bursátiles Oaxaca 13	-54,367,471.57	-24,707,512
Banobras	1,339,777,450.92	1,428,604,028
Interacciones	109,036,005.31	218,523,317
SUMAS	<u>3,044,333,784.66</u>	<u>3,356,807,434</u>

Nota.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

El saldo representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses el saldo al 30 de septiembre del 2015 y 2014 se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	2015	2014
Fondos en garantía a largo plazo	20,406,074	18,949,166.73
Provisiones a Largo Plazo Gobierno Estatal	<u>1,280,033,000</u>	<u>1,280,033,000.00</u>
SUMAS	<u>1,300,439,074</u>	<u>1,298,982,166.73</u>

Nota.- Provisiones a Largo Plazo.

Por lo que respecta a esta cuenta, en ella se agrupa las pensiones y jubilaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, este tiene un esquema de pensiones misma que recae en la Oficina de Pensiones del Estado.

Al cierre del ejercicio 2014 el saldo es de 3 mil 246 millones 446 mil 530 pesos mismo que se refleja en los estados financieros de la Oficina de Pensiones del Estado, que es un organismo descentralizado y no incorporado a estos estados financieros.

9.10.2.- NOTAS DE MEMORIA

De conformidad con los postulados contables las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera y su fin es para fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro bajo este contexto se tienen las siguientes:

NOTA.- Deuda Pública Municipal

Son los financiamientos contraídos por los municipios destinados a inversiones públicas productivas y garantizados con las participaciones y recursos del Ramo 33 provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal que les correspondan, cuyo pago de dichas obligaciones es efectuado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante retenciones de sus participaciones en base al contrato de mandato previamente suscrito; respecto a lo anterior el Gobierno del Estado no funge como aval, al 30 de septiembre de 2015 se tiene un saldo de 413 millones 372 mil 100 pesos.

NOTA.- Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado); y, obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado).

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las obligaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas "Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública" y "Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública", las cuales al 30 de septiembre de 2015 reflejan un saldo de 3 mil 257 millones 935 mil 423 pesos, que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada, al valor de las Unidades de Inversión en esa fecha.

NOTA.- Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del estado al fideicomiso); y, recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del estado al fideicomiso).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permitan obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor. Al 30 de septiembre de 2015 su saldo es de 5 mil 94 millones 280 mil 805 pesos. Dicho importe ha sido utilizado por el Fideicomiso para el pago de principal e intereses a los inversionistas y los gastos de mantenimiento respectivos. Los remanentes son entregados al Gobierno del Estado de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás documentación legal. Los recursos transferidos no ejercidos al cierre del ejercicio, se encuentran provisionados en los siguientes

fondos: Fondo de Provisión para Gastos de Mantenimiento, Fondo de Provisión y Pago de Intereses y el Fondo de Provisión y Pago de Principal.

NOTA.- Recursos provisionados en los fondos del fideicomiso.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Al 30 de septiembre de 2015 dichos Fondos suman un saldo total de 628 millones 691 mil 927 pesos.

NOTA.- Proyectos de prestación de servicios a largo plazo.

En el ejercicio del 2006 el Estado de Oaxaca adopto el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) este esquema tiene la ventaja de convertir un gasto corriente en un gasto de inversión, toda vez que las cantidades que anteriormente se hacían por arrendamiento de inmuebles y servicios generales de oficinas , se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en el que se desarrollan, el financiamiento lo contratan los inversionistas privados, razón por lo cual no constituye una deuda directa para el estado.

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa en Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria ubicado en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; toda vez que a la conclusión de dichos contratos, parte del importe acumulado reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

Cabe hacer mención que el tiempo establecido por los contratos de ciudad administrativa se redujo de 15 a 10 años, terminando su plazo anticipadamente en el mes de Julio del 2016, esto derivado de los pagos anticipados que realizó el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Al 30 de septiembre de 2015, Ciudad Administrativa refleja un saldo acumulado de 980 millones 527 mil 803 pesos y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" un saldo de un mil 997 millones 6 mil 936 pesos.

NOTA.- Otras Obligaciones Financieras

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a pasivos que contrae la federación con el fin de proporcionar recursos al Fondo de Reconstrucción (FONREC) al Estado; el cual cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital y que no constituyen deuda para el Estado cuyo saldo al 30 de septiembre de 2015 es de 3 mil 57 millones 30 mil 402 pesos.

9.10.3.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero.

En este apartado se puede remitir al capítulo 1 de este informe en el cual se observa el panorama económico de la Entidad

3. Autorización e Historia.

En 1824 fue redactada la primera Constitución Política de México, que establecía que la República poseía 19 estados y cinco territorios y Oaxaca era parte integrante de la misma. En Oaxaca la constitución estatal fue publicada el 10 de enero de 1825; estableciéndose en la reforma al artículo uno publicada en el Periódico del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 29 de Octubre de 1990,

que *"El Estado de Oaxaca es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior."*

Para efectos de poder dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales el Gobierno del Estado de Oaxaca se dio de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 01 de diciembre de 1962.

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Ejercicio fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al del mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2015.

d) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Oaxaca.
- El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.

- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- La ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Entre otras.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

f) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

5. Bases para la Preparación de los Estados Financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de Cuentas
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gastos
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
- Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

I. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

II. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

III. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

IV. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

V. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

VI. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

VII. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

VIII. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).
Políticas de Contabilidad Significativas.
- En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Publica y/o Patrimonio.
- El Poder ejecutivo del Gobierno del Estado, no realizó operaciones en el extranjero.
- Las Dependencias del Sector Centralizado que forman el poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, no cuentan con inventarios de mercancías para venta, esas funciones recaen en las entidades de la Administración Publica Paraestatal.
- Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación o adjudicación. Los estados financieros, bajo el postulado de costo histórico, muestran los valores y costos en las fechas de realización.
- Los bienes inmuebles se registran o actualizan a su valor catastral.
- El registro contable de los inventarios se efectúa mediante el sistema de inventarios perpetuos. La valuación de los inventarios se lleva a cabo en base al costo histórico.
- Las erogaciones que se realizan con la finalidad de aumentar el rendimiento, la vida útil o la capacidad de producción del activo fijo, deberá registrarse como un aumento de su valor.
- Las obras de infraestructura se registrarán durante el proceso de construcción como Obras en proceso y una vez terminadas se afectarán a cargo de la dependencia responsable de su ejecución.

- Los registros por la construcción de las obras, incluirán todas las erogaciones que se realicen a partir de su proyecto, desarrollo y terminación, y que se identifiquen plenamente con ésta.
- El pasivo se registrará al momento de recibir el bien o servicio que le de origen, al valor pactado o contratado.
- Las operaciones en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, en esa fecha, y se valuarán al tipo de cambio a la fecha de presentación de los estados financieros.
- El patrimonio se modifica con el resultado anual obtenido, por los movimientos derivados de los incrementos y decrementos en los bienes inventariables, por la aplicación de refrendos, por las rectificaciones efectuadas a resultados de ejercicios anteriores presupuestales y no presupuestales; y por los trasposos realizados al inicio del ejercicio.
- El Presupuestó se registra contablemente por el importe asignado y autorizado, así también sus incidencias en cuentas de resultados.
- Las cifras que presentan los estados financieros y sus notas que lo acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias, no materiales, contra las cifras denominadas en pesos y las cifras pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública debido a efectos de redondeo.

El presente estado de posición financiera consolidado al 30 de septiembre de 2015, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al periodo del 01 de Enero al 30 de septiembre de 2015, fueron preparados y emitidos por dicho periodo, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición legal contenida en el artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Al 30 de septiembre no se han realizado actualizaciones en el valor de los activos, pasivos, hacienda pública y/patrimonio, sin embargo en caso de requerirse; el método utilizado será el que emita para tal fin el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) El Gobierno del Estado de Oaxaca a la fecha no realiza operaciones y/transacciones con el extranjero.
- c) Ningún ente público dependiente del Gobierno del Estado de Oaxaca, realiza operaciones de Costo de lo Vendido.
- d) De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en las reglas de registro y valoración del patrimonio en el punto III en las definiciones del activo, pasivo, hacienda pública/patrimonio, realizo el registro de la provisión del pasivo laboral por prestaciones de retiro (pensiones a largo plazo) devengadas por los empleados.
- e) Refrendo son aquellos recursos disponibles que no se ejercieron durante el propio ejercicio, los cuales se aplican durante el siguiente ejercicio fiscal.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

NO APLICA

8. Reporte Analítico del Activo.

La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización de los diferentes tipos de activos que componen el Patrimonio del Estado de Oaxaca al 30 de septiembre del presente año, no han tenido cambios porcentuales o valor residual en los mismos, por lo que que no existen aspectos que informar, salvo; la disminución de saldos de los inmuebles, originada por la revaluación, producto de la conciliación entre los registros contables y los bienes físicos, de los inmuebles que se encontraban valuados incorrectamente (valor comercial) y algunos bienes otorgados en comodato se tenían registrados como propiedad del Gobierno del Estado.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

Que de la totalidad de los ingresos obtenidos en el estado, los ingresos de gestión representan el 6.84% y el 93.16% corresponden a los recursos que envía la federación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Esta información se encuentra en el apartado de 9.7 de este documento

12. Calificaciones otorgadas

El Gobierno del Estado de Oaxaca cuenta con servicios de agencias calificadoras a nivel internacional con sede en la República Mexicana para que viertan sus opiniones en relación a la calidad crediticia y por consecuencia la calificación de en base de literales y números al estado de Oaxaca fundamentadas en la observancia de los resultados del análisis financiero y socioeconómico.

Por lo que en este momento se han obtenido calificaciones de 3 agencias.

FITCH RATING. Junio 23, 2015. Confirma la calificación soberana del Estado de Oaxaca con la calificación de 'A-(mex)' con una Perspectiva Crediticia de largo plazo de Estable.

Principales fortalezas:

- Características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública.
- Dinamismo en la recaudación de ingresos estatales.
- Niveles de deuda no bancarias adecuados.

Principales Debilidades:

- Niveles moderados de apalancamiento con respecto a los ingresos disponibles y el ahorro interno.
- Tendencia a registrar déficits primarios y fiscales.

MOODY'S DE MÉXICO. Julio 10, 2015. Cambió la perspectiva de la calificación del emisor Estado de Oaxaca de estable a negativa; al mismo tiempo afirmó la calificación de A2.mx (Escala Nacional de México) y Ba2 (escala Global, moneda local) del Estado.

La afirmación de las calificaciones de Ba2/A2.mx, refleja los niveles moderados de deuda directa e indirecta neta del Estado de Oaxaca, equivalentes a 18.7% de los ingresos totales al cierre de 2014 y bajos pasivos por pensiones en relación a sus pares nacionales.

STÁNDAR & POOR'S. Septiembre 24, 2015. Confirmó la calificación de riesgo crediticio de largo plazo en escala nacional –CaVal-de 'mxA-' del Estado de Oaxaca, y revisó la perspectiva de estable a negativa.

La calificación incorpora el nivel de deuda 'moderado', que si bien podría aumentar, espera que se mantenga por debajo de 30% del total de sus ingresos operativos durante los próximos dos años.

13. Proceso de Mejora

El Gobierno del Estado de Oaxaca como proceso de mejora entre otros tiene a la reducción del gasto esto mediante la implementación de eficiencia y austeridad del gasto, así como el aumento del gasto de inversión.

Mediante el programa del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se logró alinear el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio del 2015, así mismo mediante el Sistema Integral de Presupuesto se logró mejorar organización, sistematización y transparencia de las erogaciones realizadas, permitiendo identificar la naturaleza y destino de los recursos públicos.

En la presente administración, el gobierno estatal ha promovido una política de austeridad basada en la mejora de la programación y presupuestación de los ejecutores de gasto, logrando un mejor control, ejercicio y evaluación del gasto, haciendo énfasis en la reducción del gasto corriente. Las economías resultantes de esta reducción fueron reorientadas a acciones prioritarias de impacto social, estas disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria iniciadas en el ejercicio anterior se prorrogaron para el 2015.

Así también el Gobierno del Estado de Oaxaca avanzo en el tema de la transparencia, que generalmente se mide por el índice de información presupuestal del Estado de Oaxaca.

Las notas descritas son parte integral de los estados financieros del Gobierno del Estado de Oaxaca al 30 de septiembre del 2015.

14. Información por Segmentos.

No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre.

No Aplica a la fecha

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas en la información contable, presupuestaria y programática.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros del Gobierno Estatal incorporados en cada pagina incluyen al final la siguiente leyenda *"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."*